

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Educación Media N° 1, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa informa sobre la presentación de la Banda de Música de la Base Naval de Puerto Belgrano, con motivo de conmemorarse el 20° Aniversario de la institución.

Que, por la motivo, solicitan a este Cuerpo autorización la utilizar el espacio antes citado.

Que es facultad del Concejo Deliberante otorgar la autorización para el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Escuela de Educación Media N° 1 de la localidad de Oriente a ===== utilizar el espacio público comprendido en calle Avda. San Martín entre calles Vicente López y Chacabuco, el día 30 de Noviembre a partir de las 19 Hs.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al =====Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-